



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Huelva
Universidad/es:	Universidad de Huelva
Centro/s:	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Educación• Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad/es participante/s:	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita la modificación del Grado en Psicología impartido por la Universidad de Huelva con el objeto de actualizar la información registrada en el RUCT en relación con los siguientes aspectos: descripción del título, competencias, acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas, resultados previstos y sistema interno de garantía de calidad

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del Título

Se propone la modificación de la denominación del centro en el que se imparte el Título tal y como consta en la web de la Universidad de Huelva: Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte. Se ajustan las plazas ofertadas a lo aprobado en la Memoria Verificada del Título (de 151 a 164). Dada la demanda de matrícula que consta para este

Título, se considera aceptable el incremento de 13 plazas.

3. Competencias

Las competencias se encuentran adecuadamente descritas. En el caso de las Competencias Transversales, sujetas al presente proceso de solicitud de modificación, están bien recogidas teniendo en cuenta que los responsables del Título hacen constar en el formulario de modificación que se han incluido las acordadas para todos los Títulos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Respecto a los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, se incluyen en el expediente presentado las recomendaciones emitidas en los informes de modificación del Título oficial del Grado de Psicología, del año 2011 y 2014 respectivamente, en relación al acceso y admisión de estudiantes del Título de Grado en Psicología de la Universidad de Huelva. Se especifican correctamente los sistemas de información previos y los procedimientos de acogida y orientación de los nuevos estudiantes.

En lo tocante a las condiciones o pruebas de acceso especiales, tal y como se menciona en el expediente del Título evaluado "Dado que no se exige ninguna formación previa específica, los/as alumnos/as pueden ser admitidos en la titulación de Grado de Psicología si reúnen los requisitos de acceso que establece la ley, aunque se recomienda que la formación del alumno siga el perfil de Ciencias de la Salud o, en su defecto, el perfil de Ciencias Sociales. Estas áreas de conocimiento definen las aptitudes, competencias, habilidades y aspiraciones que han de reunir los estudiantes que eligen el Grado de Psicología." Este aspecto, por tanto, se considera adecuadamente cubierto e informado.

5. Planificación de las enseñanzas

Se solicitan modificaciones en el apartado de descripción de los módulos o materias. En este caso se consideran aceptables las modificaciones propuestas, pues no se aprecia que afecten a la coordinación del plan de estudios, ni a la carga docente. Estas son:

Actividades formativas. Se manifiesta que "Se han organizado las actividades formativas, y se establece como modelo estándar el siguiente:

- Clases en grupo grande
- Clases en grupo reducido

- Trabajo autónomo y/o supervisado
- Otras actividades formativas

Sistemas de evaluación. Se han agrupado los sistemas de evaluación en los siguientes:

- Examen o prueba escrita u oral
- Otras pruebas de evaluación
- Elaboración, presentación y defensa de trabajo fin de grado

Se solicita la modificación del nombre de la asignatura "Psicobiología Sistémica" que pasa a denominarse "Neuroanatomía y neurociencia", ya que se corresponde con los contenidos de la misma y es académicamente correcto.

Se solicita modificación de los contenidos de la asignatura "Psicología Fisiológica", ya que se corresponden con neuropsicología. Se proponen como nuevos contenidos.

El trabajo fin de Grado está regulado por la normativa vigente de la Universidad de Huelva, y de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte. Esta modificación no supone cambios cuantitativos en el Plan de Estudios, y los cambios cualitativos que se proponen se consideran adecuadamente justificados.

Por último, sobre las Metodologías docentes, se acepta la modificación propuesta en relación a la agrupación de las diferentes clases (Clase teórica: magistral, expositiva, resolución de problemas, debates, etc.

7. Recursos Materiales y Servicios.

Se informa en el apartado 7.2 sobre Previsiones de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios se incluye la siguiente propuesta: Se requerirá del Servicio de Gerencia la disponibilidad del medio de transporte y dieta correspondiente para el alumnado que realice las actividades propuestas, en los términos en que se viene realizando para otras asignaturas de ésta y otras titulaciones que ya llevan a cabo actividades de campo en su programación oficial

8. Resultados previstos

En la estimación de indicadores, se ajustan las tasas de Graduación y Abandono. Las tasas de graduación, pasan de 40,85 % a 56%. Las tasas de abandono, pasan de 6,45% a 14%. Se subsana y se rectifica lo solicitado, ya que esta modificación atiende a lo solicitado en el

último informe de seguimiento emitido por la DEVA.

9. Sistema interno de garantía de la calidad

Se incorpora un enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad actualizado.

10. Calendario de implantación.

Se aporta el calendario de implantación previsto para la incorporación de las modificaciones solicitadas para el curso 2018-2019.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 28/06/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro